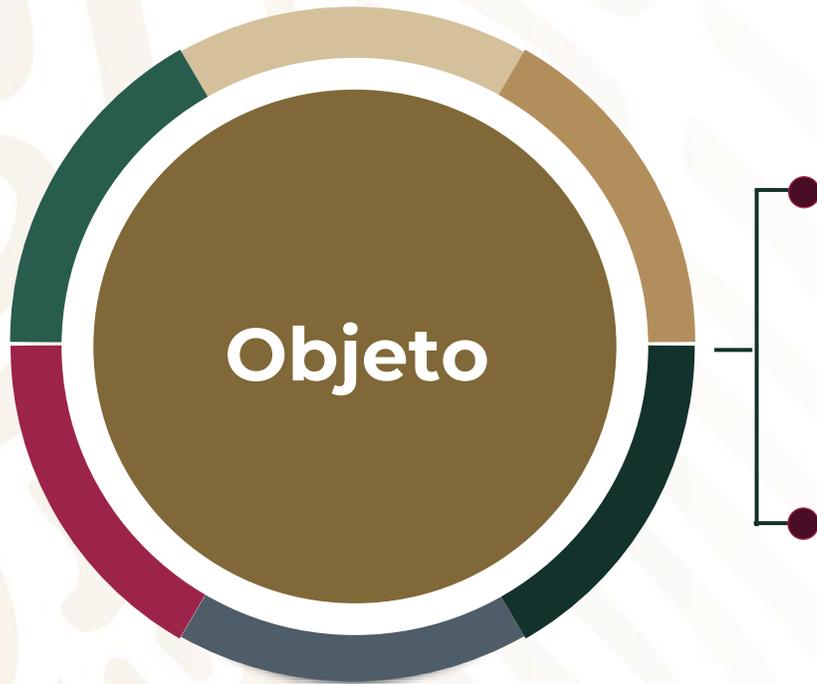


PROGRAMA DE RENOVACIÓN CONTRACTUAL

2021



Programa de Renovación Contractual 2021



De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio y los Contratos de Servicio de Transporte de Gas Natural en Base Firme vigentes (Contratos STBF), el presente Programa de Renovación Contractual 2021, tiene por objeto renovar oportunamente aquellos que concluyen su vigencia el 30 de junio de 2021:

- 1. Vigencia de Contratos STBF**
- 2. Cesiones de capacidad**
- 3. Trayectos de transporte**

Consideraciones



Los Contratos STBF son el instrumento jurídico principal con base en el cual se presta dicho servicio, la renovación de estos supone una **prolongación en el tiempo de sus efectos jurídicos**.



La modificación contractual por incremento de CMD o trayectos, no será objeto del Programa de Renovación Contractual 2021, toda vez que son materia de procedimientos modificatorios independientes y diversos.



Si el **usuario es omiso en solicitar al CENAGAS la renovación del Contrato STBF, el CENAGAS no tiene obligación alguna de renovarlo**, por lo que la vigencia del mismo fenecerá el día establecido en éste, y en su caso, el usuario deberá solicitar un nuevo contrato en caso de estimarlo necesario.



La CMD liberada o no renovada se pondrá a disposición del público en general.

Las condiciones operativas del SISTRANGAS deberán continuar en las mismas circunstancias en que fueron contratadas y podrán ser sujetas a revisión.

Debida Diligencia en el CENAGAS



Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración del CENAGAS, mediante el Acuerdo CA-041/2020, adoptado en la Sesión 40 Ordinaria aprobó las **“Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en el CENAGAS, en Materia de Ética e Integridad Corporativa” (PyLDD)**, de conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Décimo Sexto, fracción VII del Decreto por el que se crea el CENAGAS.

El objeto de las PyLDD es evaluar y mitigar los riesgos propios y de terceros que puedan afectar la viabilidad de las relaciones comerciales vigentes del CENAGAS.

Requisitos generales para el Programa de Renovación Contractual 2021 aplicables a cualquier tipo de renovación



Los usuarios tendrán derecho a renovar su contrato siempre y cuando:



1. Se encuentren al corriente en sus pagos con el CENAGAS.



2. Soliciten la renovación con al menos **tres meses** de anticipación a su vencimiento, es decir al **31 de marzo de 2021** conforme a los formatos del Programa (Solicitud Renovación).



3. Renueven sus garantías



4. Presentan **Identificación Oficial** e **Instrumento Legal** mediante el cual el apoderado o representante legal del usuario acredite su personalidad y facultades.

i) Renovación de vigencia de Contratos STBF



Escrito del usuario titular del Contrato STBF por el cual solicita al CENAGAS la renovación del mismo (Solicitud Renovación).

ii) Renovación de cesiones de CMD en Contratos STBF



Escrito del usuario cedente (titular de la CMD) por el cual solicita al CENAGAS la renovación del Contrato STBF, así como en el que informe la cesión de CMD en favor del usuario cesionario (Solicitud Renovación).

Escrito del usuario cesionario en el que derivado de la solicitud de renovación del cedente y de la cesión de CMD en su favor, manifieste su anuencia para la modificación de su Contrato STBF. (Escrito de Anuencia).

Como Anexo a la Solicitud de Renovación y al Escrito de Anuencia, tanto usuario cedente como cesionario, deberán presentar el instrumento jurídico que utilizaron para celebrar la cesión entre estos o la carta de cesión celebrada, de manera individual o mancomunada (Carta Cesión).

Como documentación adicional y en apoyo a la correcta administración de la CMD, los usuarios cesionarios que son comercializadores, deberán presentar un listado del total de las cesiones de CMD que amparen su Contrato STBF.

iii) Renovación de trayectos de transporte en Contratos STBF



Escrito del usuario comercializador por el cual solicita al CENAGAS la renovación de los trayectos de transporte amparados en su Contrato STBF (Solicitud Renovación), mismos que administra con motivo del poder general para actos de administración que se otorgue en su favor.

Anexo consistente en el Escrito de Solicitud del Titular del Trayecto de Transporte, por medio del cual solicite al usuario comercializador, la renovación del trayecto de transporte del que es titular y que se encuentra reconocido en el Contrato STBF de este con motivo del poder notarial para actos de administración otorgado (Solicitud Titular de Trayecto).

Anexo consistente en el poder notarial que para actos de administración, otorgue el titular del trayecto de transporte en favor del usuario comercializador (Ejemplo Poder).

Como documentación adicional y en apoyo a la correcta administración de los trayectos de transporte, los usuarios comercializadores, deberán presentar un listado del total de trayectos que administren en sus Contratos STBF.

Requisitos generales y adicionales a la Solicitud de Renovación a presentar



1. Escrito libre por el cual informe los nuevos contactos, o en su caso, la actualización de estos, conforme al Contrato STBF, para sostener comunicaciones con el CENAGAS.



2. Escrito libre por medio del cual informe los Acuerdos de Asignación Predeterminada, o en su caso, la actualización a los que tenga celebrados.



3. Análisis de Debida Diligencia efectuado entre el CENAGAS y los titulares de Contratos STBF conforme a los formatos de las PyLDD de manera previa a la formalización de los instrumentos contractuales respecto de los usuarios con los que no se cuente dicha documentación.

Calendario del Programa de Renovación Contractual 2021

31 de marzo de 2021
Fecha límite de recepción de solicitudes de renovación.

30 de junio de 2021
Formalización de convenios de renovación.



¡GRACIAS!

